

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25771 *EXCLUSIVAS CAMPOBLANCO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRÍO Y CALOR CAMPOBLANCO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de ambas sociedades, celebradas el día 22 de julio de 2010, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por el que la sociedad "Exclusivas Campoblanco, Sociedad Anónima" absorbe a la sociedad "Frío y Calor Campoblanco, Sociedad Limitada", en base a los Balances de fusión de ambas sociedades determinados a 31 de diciembre de 2009 y conforme al proyecto de fusión redactado el día 4 de mayo de 2010 por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Con la fusión se produce la disolución sin liquidación de "Frío y Calor Campoblanco, Sociedad Limitada", y el traspaso en bloque de su respectivo patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente establecidos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 23 de julio de 2010.- El Administrador solidario de la entidad "Exclusivas Campoblanco, S.A." y el Administrador único de "Frío y Calor Campoblanco, S.L.", Daniel Ortiz de Landazuri Begueria.

ID: A100059830-1